

En 6 000 000 de duros se calcula lo que anualmente gastan los turistas en Egipto.

Antes eran los ingleses los que mayor contingente daban al turismo, hoy los yanquis los superan en su número y dinero, y los franceses van entrando en la competencia, aunque gastando poco. El automovilismo es causa del au-

mento del turismo en Francia. Las magníficas carreteras de la república vienen a costearse por si solas a causa de la gran cantidad de oro que los automovilistas dejan anualmente al país. Este año hubo en ciertos días 8.000 excursiones en automóvil. Los gastos de los automovilistas representan la cantidad de 32 millones de duros.

INFORMACION

La Arrendataria de Tabacos

La Gaceta de hoy publica un real decreto del Ministerio de Hacienda aprobando la reforma del contrato vigente entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos. El texto de este nuevo convenio, que se publica también en el periódico oficial, dice así: «En virtud de la autorización concedida por el párrafo segundo del artículo 9.^o de la vigente ley de presupuestos, el ministro de Hacienda, en representación del Estado, y el presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en representación de la misma, debidamente autorizado al efecto, han convenido en la renovación del contrato de arriendo, del monopolio de la fabricación y venta del tabaco en la Península, Islas Baleares, Ceuta y demás posesiones del Norte de África, celebrado en 20 de octubre con arreglo a las cláusulas siguientes:

Primera. La duración del contrato será la fijada por la ley de 30 de agosto de 1896, o sea de veinticinco años, a contar desde primero de julio del referido de 1896, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del contrato de 20 de octubre de 1900, mandada respetar por el párrafo segundo del art. 9.^o de la vigente ley de presupuestos.

Segunda. A partir del primero de enero de 1910, se rebajará al 4 por 100 el interés del 5 por 100, que el Estado viene abonando a la Compañía Arrendataria, por el capital realmente empleado.

Tercera. Desde la misma fecha, la comisión del 10 por 100 que la Compañía Arrendataria viene percibiendo del producto líquido de la venta desde 120 a 150 millones, se reducirá al 5 por 100 desde 120 a 140 millones, manteniéndose al 10 por 100, desde 150 a 160 millones, para el caso de que los desembolcamientos de la renta alcanzaren dichas cifras. En su consecuencia la escala de comisiones, a partir del primero de enero de 1910, será la siguiente: Hasta 140 millones, de producto líquido de la renta, el 5 por 100; desde 140 a 160 millones, el 10 por 100; desde 161 millones en adelante el 5 por 100.

Cuarta. De conformidad con lo establecido en la cláusula primera la Compañía Arrendataria no podrá ser compelida a posteriores novedades antes de transcurrir el plazo que en la misma se señala de duración de este contrato, y en consecuencia, no se estimará como causa de rescisión la resistencia de la Compañía a aceptarlas, si para ello fuese requerida por el Estado.

Quinta. Subsisten y quedan en vigor las demás cláusulas del contrato vigente que fué aprobado por R. D. de 20 de octubre de 1900, en cuanto no se opongan en todo o en parte a las que por este se establecen, considerándose derogada o modificada en cuanto con ellas no concuerden. Se exceptúan la cláusula vigésimotercera en cuanto al timbre cuya comisión del 3 por 100 por la misma fijada, se entenderá reducida al 2 por 100, según lo convenido con la Compañía Arrendataria a virtud de lo dispuesto por el art. 20 de la ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio de 1906, fecha 31 de diciembre de 1905 y la trigésimocuarta, que se considerará suprimida, por referirse al anticipo que a la sazón tenía hecho la Compañía al Estado y que ha sido satisfecho.

Sexta. El ministro de Hacienda y la Compañía Arrendataria, de común acuerdo, formarán el reglamento provisional para el mejor cumplimiento de este contrato hecho por duplicado y a un solo efecto en Madrid a 9 de julio de 1909.—El ministro de Hacienda, Augusto G. Besada.—El presidente del Consejo de Administración de la Compañía, Alejandro Pidal y Mon.

Pesas y Medidas

La GACETA ha publicado una real orden con las siguientes disposiciones:

1.^o Los fabricantes que venden sus productos sin sujeción a peso determinado y tan sólo por el número de artículos están obligados a poseer los aparatos métricos decimales y las medidas del mismo sistema que el fiel contraste considere que le son necesarias para efectuar o comprobar sus compras, con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del artículo 15 y los artículos 17, 20, 21, 23 y 62 del vigente reglamento.

2.^o El industrial que sin estar obligado a ello posea un aparato de pesas para fines distintos de los de su tráfico, debe retirarlo de su establecimiento, y, en caso contrario, ha de someterlo a la comprobación periódica, pues con la presencia de dicho aparato debe considerarse probada su necesidad y uso, sin que pueda admitirse excusa en contrario.

3.^o El fabricante de naipes que vende estos por docenas debe estar provisto (como se manifiesta en la primera de estas conclusiones) de los aparatos de pesas y medidas necesarias para sus compras.

4.^o El fabricante de saqueo que vende los sacos por cientos ó millares necesita igualmente estar provisto de aparatos y medidas en su establecimiento por las razones aducidas en la conclusión primera y además porque en los contratos que suele hacer para la venta de su mercancía se consignan el peso y dimensiones de los referidos sacos, halándose, por consiguiente, dentro de las prescripciones del citado artículo 23 del reglamento de pesas y medidas.

El diestro "Machaquito,"

En esta ciudad se han recibido cartas del hermano del diestro Machaquito, cogida en nuestra plaza de toros el 4 del actual, dando cuenta de la primera cura que le practicó el primer día de su llegada a Barcelona el reputado Dr. Raventós.

Le abrió y desinfectó la herida. La cura fué muy dolorosa, al final de ella le calmaron mucho los dolores, quedando relativamente tranquilo.

El estado del diestro Cordobés es relativamente satisfactorio, habiendo manifestado el Dr. Raventós que, de no sobrevenir complicaciones, el Machaquito estaría en condiciones de poder torear nuevamente a mediados del mes de septiembre próximo.

Un joven muerto

El sábado fué encontrado muerto en una choza de la finca El Teix, en Soller, el muchacho Martí Negre Negre, de trece años de edad y natural de Buñola.

Este muchacho ayudaba á sus padres en la elaboración de carbón, cuya carbonera tenían instalada en la citada finca y al extremo del punto conocido por Volta Larga, de la carretera de Palma.

La noche del viernes cenaron todos juntos, comiendo al final albaricoques. En la mañana del sábado, al ir á llamar el padre á su hijo en su choza, que se encontraba á unos diez metros de distancia de la de sus padres, lo halló muerto.

Al levantarse, los comensales le tributaron una entusiasta salva de aplausos.

Dado aviso á las autoridades, se personó en el lugar del suceso el Juez Municipal Sr. Deyá, el médico titular Sr. Marqués, el oficial del Juzgado Sr. Ramis y la Guardia civil, y una vez instruidas las oportunas diligencias se ha ordenado la conducción del cadáver al cementerio.

Se cree que la muerte ha sido ocasionada por un cólico efecto de los albaricoques comidos la noche anterior, según algunas señales halladas. No se ha encontrado al finido señal de violencia alguna.

Nota Comercial En Felanitx

Leemos en *El Felanigense*: «En este mercado se paga hoy el almendrón á 98 pesetas los 42 kg.

—Cuando está á punto de terminar la recolección de albaricoques, los precios aumentan de manera rapidísima. Hoy se pagan á razón de 350 pesetas los 42 kg.

Mercado de Manacor

En este mercado se cotizan como se indica los productos que á continuación se expresan: Amendra 25 á 30 pesetas hectólico.

Amendrón, 96 á 97 id. 42 kilos. Trigo 19 á 20 id. 72 litros. Maíz 16. id. id.

Avena forastera 9 á 9'50 id. hectólico. Avena mallorquina 8 id. 72 litros. Garbanzos 23 id. hectólico. Judías 36 id. id.

Habas para ganado 18 id. id. Habas para cocer 20 id. id.

En Manacor

Las fiestas celebradas ayer en aquel pueblo y el programa de las cuales fué publicado en estas columnas, han resultado, según se nos dice, muy lucidas y animadas.

Se hacen especiales elogios de la velada literario-musical.

Esperamos que mañana podremos informar más ampliamente á nuestros lectores, dada la actividad de nuestro corresponsal en aquél pueblo entre los comensales.

Del mar

El vapor correo «Balear» llegó ayer mañana, á las siete y media, procedente de Ibiza y Valencia.

—Con cargamento de hortalizas, llegó procedente de Altea el laud «Trinidad».

—A hora de itinerario salió el vapor correo «Monte Toro», dirigiéndose á Mahón.

—Esta mañana han llegado:

De Barcelona, el vapor «Miramar», con la baúla, pasaje y variada carga.

De Barcelona, el bergantín goleta «Beatriz», con carga general.

De Marsella, el vapor mercante «Isleño», con carga y pasaje.

—El pallebot «Virgen del Mar» ha emprendido hoy viaje.

El suceso de ayer

Cuchilladas en el «Coll d'en Rebasà».

En el caserío del «Coll d'en Rebasà» se registró á las primeras horas de la madrugada de ayer un suceso del que resultó gravemente herido un individuo que intervino en una disputa para separar á los contendientes.

Dos sujetos, por cuestión de poca monta, sostuvieron una riña en una taberna de dicho caserío. Para separarlos, intervino en el hecho un tercero, Juan Rodríguez (a) Pesca. Sus esfuerzos fueron inútiles, por lo que recabó el auxilio de algunos otros concurrentes al café. Entonces, uno de los contendientes, Antonio Albert, de estado soltero y de 25 años de edad, asesó tres cubilladas al Pesca: una en la parte superior de cada nalga y la otra en el costado derecho. Esta última fué calificada de pronóstico reservado.

El herido fué inmediatamente auxiliado por varios concurrentes y más tarde por el guardia municipal. En un carruaje, y con las debidas precauciones, fué trasladado el Pesca á la casa de socorro de la plaza de Santa Eulalia. Allí, el médico municipal señor Gayá le prodigó los auxilios de la ciencia médica.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

El agresor, después de perpetrar el hecho, dióse á la fuga, pudiendo ser alcanzado más tarde por una pareja de carabineros, la que le condujo á Palma, encerrándole en la cárcel, á disposición del Juzgado.

Notas de sociedad

En Melilla

Hállase en Melilla, agregado al Estado mayor del general Marina, nuestro paisano el comisario de primera clase don José Bisquerra.

Hace algunos días desembarcó en dicha población el joven segundón teniente de cazadores don Angel Ibarra, hijo del ex-Ayudante de marina de la comandancia de Mallorca, don José, formando parte del Batallón de Mérida, salido de Barcelona á bordo del vapor trasatlántico «Ciudad de Cádiz».

Dimisión

Nuestro amigo, Rdo. don Antonio Pont, fundado en la necesidad que tiene de cuidar su delicada salud, ha dimisido su cargo de Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia Catedral.

Sabemos que el Ilmo. Cabildo ha manifestado al Maestro dimítente su sentimiento por esta renuncia, y su agraciamiento por los servicios prestados.

El señor Pont continúa como adscrito en la Catedral.

Hoy sale para Mananor donde cuenta pasar un larga temporada al lado de su familia.

De viaje

En el vapor correo «Belver» salió el sábado para Barcelona el procurador don Germán Balles.

Se encuentra en Felanitx, donde se propone pasar una temporada al lado de su familia, el secretario de la «Cámara de comercio» de Barcelona, don Bartolomé Amengual.

Uno de estos días es esperado en Palma, procedente de Barcelona y Madrid el diputado provincial don Jerónimo Estades.

Para Mahón se embarcó ayer tarde, acompañado de su hija Conchita, el señor Conde de Montenegro.

Fallecimientos
Ayer falleció en esta ciudad el acreditado industrial y caracterizado político don Juan Carbonell. Durante muchos años desempeñó el señor Carbonell el cargo de presidente de «La Peña», donde se conquistó las simpatías de todos sus correligionarios. En el comercio era también el finado muy estimado y considerado.

Dios tenga en gloria el alma del finado, a cuya atribulada familia enviamos la expresión de nuestro sentido pésame.

Esta madrugada ha pasado á mejor vida el respectable caballero don Jaime Escalas Garau, padre de nuestros amigos don Peix y don Ernesto.

El fiado baje al sepulcro después de muchos años de sufrimiento constante.

El carácter afable y bondadoso del que fué durante largos años oficial de Hacienda hizo que fuese muy querido de cuantos tuvimos el gusto de conocerle.

Dios acoga en su seno el alma del finado, a cuya familia enviamos nuestro pésame.

Después de recibir los Santos Sacramentos, ha fallecido en la madrugada de hoy en esta ciudad el Pbro. D. Antonio Gómez González.

El finado distinguióse siempre por su virtud y su carácter bondadoso con cualidades que hicieron fuese siempre muy querido por todos.

Reciba su distinguida familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

Boda

En la capilla de la Purísima de la iglesia de San Francisco contrajeron matrimonio ayer la agraciada señorita doña María Ignacia Fortea Valleriola y el joven címero don Rafael Cortés Cortés.

Fueron padres: por parte del novio, sus tíos Rafael Ignacio y don Antonio Cortés; y por parte de la novia, don Jorge Aguiló Centro y don Pedro Juan Valleriola. Bendijo la unión el Rvd. don Rafael Cortés primo del novio.

La novia lucía vistoso traje blanco.

Los invitados á la boda fueron obsequiados con un lunch.

Deseamos á los contrayentes muchas felicidades en su nuevo estado.

De la provincia
Mallorca

Puerto de Soller, 18 de Julio.

Sobremanera encantadora y leída ha resultado la fiesta que las Hermanas de la Caridad, las Hijas de San Vicente de Paul, establecidas en este puerto, acaban de tributar á su excelsa Patrona, propugnador infatigable de la acción social.

Preparadas convenientemente con una novena en honor del Santo, llegó para estos moradores el dia señalado para la celebración de la fiesta. Por la mañana celebro misa de Comunión general acercándose á recibir á Jesús Sa-

</

CASA ANUNCIADORA

CALLE DE PALACIO NÚM. 8

EXCLUSIVA

"LA ALMUDAINA,, Y "GACETA DE MALLORCA,,

para anuncios, reclamos, comunicados, esquelas mortuorias, gacetillas y encaje de impresos en los importantes periódicos,

FACHADA ANUNCIADORA

(PUERTA PINTADA, Frente la Estación del Ferrocarril)

Fijación de carteles en la capital y pueblos de la isla.—Reparto de toda clase de prospectos, circulares y esquelas mortuorias á domicilio—Fijación de marcos anunciadores en las fachadas más céntricas de la Capital, cuidando de su conservación.

PRESUPUESTOS GRATIS

LAS MONJAS

LA ACTIVIDAD

Premiada en la Exposición de París. Año 1904

Sociedad anónima de crédito y seguros

DOMICILIADA EN PAMPLONA (NAVARRA)

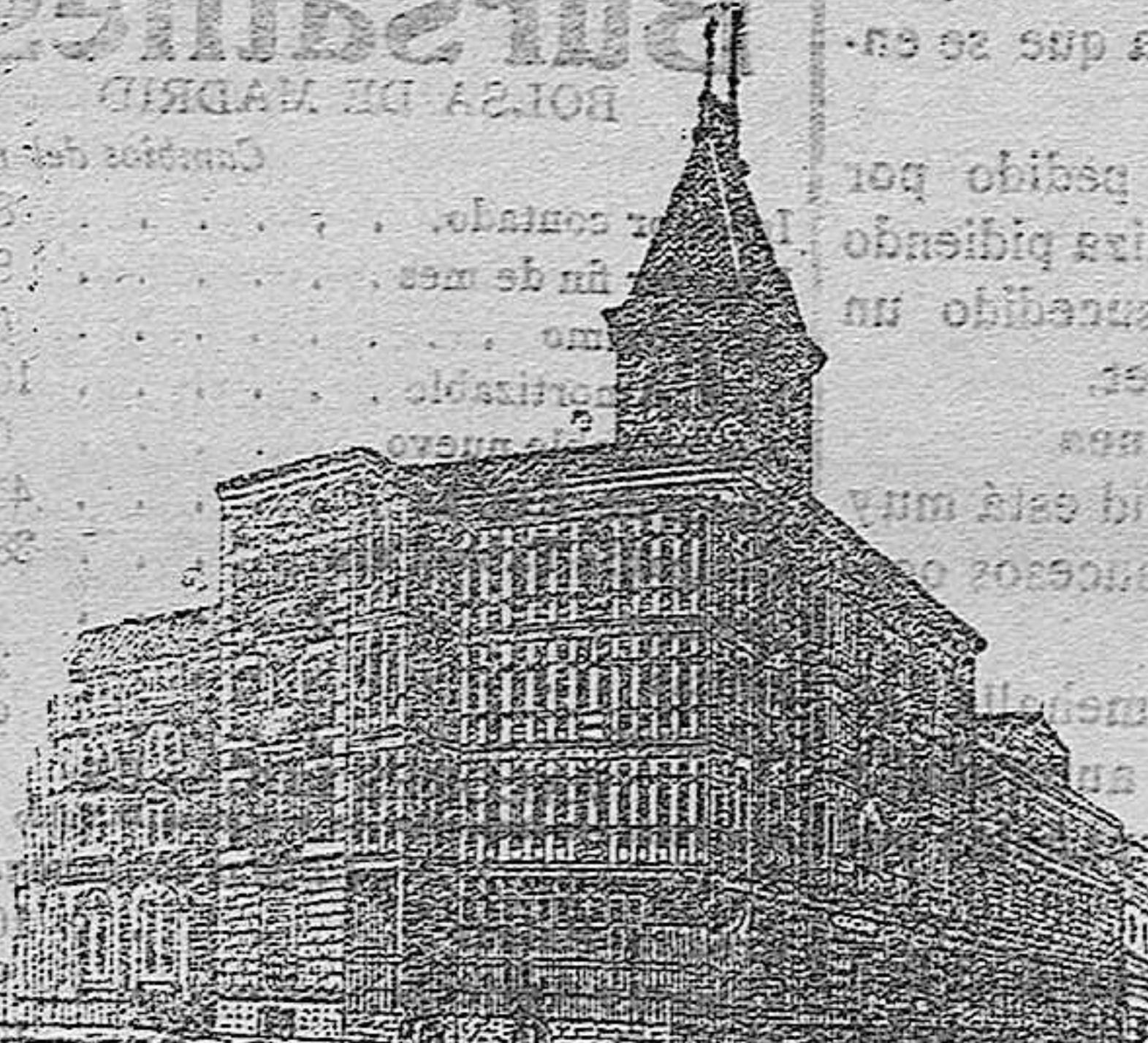
CALLE DE JOSE ALONSO, 4

CAPITAL SOCIAL y RESERVAS 19.883.422,90 ptas.

Hechos los depósitos que marca la nueva ley de 14 Mayo de 1908.

Seguros de vida enteros, seguros de vida con renta vitalicia, rentas vitalicias inmediatas, seguros á plazo fijo, seguro reintro, seguro dotal, seguro para la redención del servicio militar, seguro infantil altamente moral y beneficioso, con dos combinaciones.

Representante en Palma: JUAN ARNAU, Plaza Olívar, 6, 1.^o. Sub-representantes en casi todos los pueblos de Mallorca.



VAPORES DIRECTOS

Sociedad Anónima de Navegación Transatlántica

Línea de las Antillas

Para Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Santo Domingo, saldrá de este puerto directamente el día 20 de Julio, el magnífico vapor

PUERTO-RICO

Admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA: —Sesúpica a los señores cargadores se sirvan pasar aviso de la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida.

Para carga y pasaje y demás informes dirigirse á los representantes de la Compañía SEÑORES MARTINEZ Y PLANAS, San Juan, 20 Palma.

!SI SUFRE USTED LA DIABETES

PRODÚCESE EN SUS COMIDAS

AGUA de VILAJÚICA

La más rica en LITINA

PREFERIDA POR LA CLASE MÉDICA

ES LA DE MAYOR VENTA

Y LA MÁS ECONÓMICA EN SU CLASE

DISPONIBLE EN TODAS PARTIDAS

Representante: F. Gamarra, Reig, 0

Sociedad General

DE

Transportes Marítimos á vapor de Marsella

SERVICIO DEL MES DE JULIO DE 1909

Línea de Buenos Aires

Saldrá de Barcelona el 21 de Julio directamente para Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje. Informarán en Palma los señores Miguel M. Granada y C., Plaza Antonio Maury, núm. 4.

Tip. Litografía de Amengual y Muntaner

La victoria de los medicamentos

EMERIN

del griego «Cura en un solo día»

Tomando á tiempo Emerin corta el progreso de la SÍFILIS, VENEREO, ANEMIA

ENFERMEDAD PRIMER DIA

LOS CONFITES EMERIN dan á las vías genitales urinarias el estadio amor

mal, evitando el uso de las peligrosísimas candélices, eutias calmas justa

tamente el efecto de la frecuencia de orinar, los trastornos que curan rá

rápidamente la SÍFILIS, VENEREO, ANEMIA, TUBERCULOSIS, NEFROPSIS, ETC.

ESTRISIS, CATARRO DE LA VÍSCERA, MEDICINA, C. LUCOS, INCONTI

NENCIA DE GRINA, FLUIDOS BLANCOS DE LAS MUJERES, BLENOR

GRAGIA (gota militar), etc. Una caja de CONFITES EMERIN con la debi

da dosis, 45 gramos.

EL ROB DEPURATIVO EMERIN, inmejorable reconfortante ante enfermedades de la piel, sifilis, venereo, anemia, dolores de los huesos, Adenitis

glándulares, manchas de la piel, refidulas seminales, pollaciones, espermatitis, herpetismo, albuminuria, escrofula, inflamación, raquitismo, hinchamiento, etc.

esterilidad, neutrostasis, etc., etc. Un frasco de ROB DEPURATIVO EMERIN

con la debida instrucción, 75 gramos.

El ROB DEPURATIVO EMERIN es el mejor desparasitamiento de la

terméctica moderna para curar rápidamente a coches, diabetes, paralisis, cefalalgia, raquitismo, etc.

Admitiendo carga y pasaje para dichos puntos y también para LAS PALMAS (Canarias).

Para carga y despacho de pasajes dirigirse á los señores SALOM Y RULL

plaza de la Libertad, número 3, Palma, (Frente al Borne).

Para información en Palma: Calle del Mar, 46-1.^o

Rpt. Gral. para España: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Francia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Inglaterra: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Italia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Alemania: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Australia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Japón: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Rusia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Brasil: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Argentina: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Bolivia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Bolivia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Bolivia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Bolivia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Bolivia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Bolivia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Bolivia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Bolivia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Chile: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Uruguay: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Perú: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Colombia: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Venezuela: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.

Rpt. Gral. para Ecuador: M. Nolla, Poniente, 13, Barcelona.